

Número 4.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día catorce de febrero del año dos mil dos.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Manuela Forja Ramírez

D. Juan Reales Román

D^a Eva Corrales Caballero

D. Francisco Javier de la Poza Fuentes

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Lorenzo Sanchez Alonso

D. Jesús María Corrales Hernández

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Justo de la Rosa Jiménez

D. Juan Cutilla Macías

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil dos, en el Salón de Reuniones del Edificio de las Dependencias Administrativas, sito en Plaza de España, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión a partir del punto 4º los Concejales D. Juan Antonio Liaño Pazos y D. Justo de la Rosa Jiménez.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Conocida el acta de la sesión celebrada el día 13 de septiembre del año 2001, número 14, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes, acuerda aprobar la citada acta, con las enmiendas que a continuación se detallan, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente:

- En el punto 7º, página 25, en el sexto párrafo, donde dice "Por parte del Concejale Delegado de Medio Ambiente, Sr. de la Rosa", debe decir "Por parte del Concejale Delegado de Medio Ambiente, Sr. Luna".
- En el punto 11º, página 65, en el tercer párrafo dentro de la intervención del Sr. Peña, donde dice "... se trataba de una ordenanza que se podía poner en funcionamiento...", debe decir "... se trataba de una ordenanza que **no** se podía poner en funcionamiento...".

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- Escrito del Portavoz del Grupo Roteños Unidos, dando cuenta de modificación de representantes titulares y suplentes de diversas Comisiones Informativas.

Se da lectura a escrito que presenta el Portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, dando cuenta de la modificación de representantes titulares y suplentes en Comisiones Informativas, que a continuación se detallan:

Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos:

Titular:- D. Lorenzo Sánchez Alonso
Suplente:- D. Jesús M^a Corrales Hernández

Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación:

Titular:- D. Jesús M^a Corrales Hernández
Suplente:- D. Lorenzo Sánchez Alonso

Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto:

Titular:- D. Lorenzo Sánchez Alonso
Suplente:- D. Jesús M^a Corrales Hernández

2.2.- Comunicación del Ministerio de Sanidad y Consumo, remitiendo informe en relación con acuerdo plenario sobre la despenalización del consumo del cannabis y sus derivados para usos terapéuticos.

Se da lectura por el Sr. Secretario a comunicación del Ministerio de Sanidad y Consumo, en contestación a acuerdo de este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, por el que se instaba al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para despenalizar el consumo de cannabis y sus derivados para usos terapéuticos, remitiendo informe del Director General de Farmacia y Productos Sanitarios sobre el particular.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 al 28 de diciembre de 2001, numerados del 7.225 al 7.438 y de 2 al 15 de enero de 2002, numerados de 1 al 335, ambos inclusive, respectivamente.

(Se incorporan a la Sesión los Concejales D. Juan Antonio Liaño Pazos y D. Justo de la Rosa Jiménez)

PUNTO 4º- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, DESIGNANDO REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA ASOCIACIÓN ADELQUIVIR.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 11 de febrero, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Socialista, del Grupo Roteños Unidos y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del representante del Grupo Popular, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, designando representantes municipales en la Asociación ADELQUIVIR.

Asimismo, se conoce la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Que el pasado 10 de mayo de 2000, por parte de este Ilmo. Ayuntamiento Pleno se acordó tramitar solicitud para la incorporación en la Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR), como socio de pleno derecho, Asociación ésta sin ánimo de lucro y como Grupo Homologado de Desarrollo Rural, cuyo objetivo fundamental es promover, sostener y potenciar el desarrollo local, aceptando asimismo sus Estatutos y designando al Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Sánchez Rizo, y al Primer Teniente de Alcalde, D. Felipe Márquez Mateo, como representantes de esta entidad en los órganos de gobierno de Adelquivir.

Que habiéndose recibido comunicación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, solicitando, con motivo de la renovación del mandato de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR), el nombramiento de dos representantes municipales, que se integren en la Asamblea General de la citada Asociación, así como se especifique cuál de ellos asistiría a las reuniones de la Junta Directiva.

Es por lo que PROONGO:

1º.- Designar nuevamente como representantes municipales en la Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR) al que suscribe y al Primer Teniente de Alcalde, D. Felipe Márquez Mateo.

2º.- Facultar para su asistencia a las reuniones de la Junta Directiva igualmente al que suscribe la presente.”

Interviene el Concejales del Grupo Izquierda Unida, Sr. de la Rosa, refiriendo que el pasado día 7 el Pleno adoptó el acuerdo de reprobación a dos miembros de la Corporación, no compartiendo el hecho de que se proponga unos días después facultar a esos dos miembros para que representen a la Corporación, cuando, por mayoría absoluta, se les ha reprobado, interesando conocer si ha

existido algún cambio de actitud por parte del Equipo de Gobierno para elevar esa propuesta.

En el mismo sentido intervienen el Portavoz del Grupo Roteños Unidos y Grupo Popular, reiterándose en todo lo dicho por el Sr. de la Rosa.

Sometido a votación el expuesto, el mismo queda rechazado, por mayoría absoluta, al obtener diez votos a favor (nueve del Grupo Socialista y uno del Concejal no inscrito D. Juan Cutilla Macías) y once votos en contra (siete del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos y uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes).

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO PARA LA CESIÓN GRATUITA DE LAS PARCELAS 1 Y 8 DEL PP1, AL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 11 de febrero, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del representante del Grupo Popular y del representante del Grupo Roteños Unidos, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para la cesión gratuita de las parcelas 1 y 8 del PP1, al Patronato Municipal de la Vivienda, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

Se tiene conocimiento de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Manuel Bravo Acuña, que dice:

“Que este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada con fecha 1 de Junio de 1999, al punto 6º, conoció propuesta del Delegado de Patrimonio de este Ayuntamiento, proponiendo se iniciase expediente

administrativo para ceder al Patronato Municipal de la Vivienda "Nuestra Señora del Rosario" las parcelas de propiedad municipal, situadas en el PP1, para la construcción de vivienda de Protección Oficial.

Esta Tenencia de Alcaldía, consciente de la escasez de viviendas que sean asequibles a la clase social más débil económicamente, unida a la obligación que tiene este Ayuntamiento de promocionar y gestionar viviendas, conforme dispone el Artº 25-2-d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, propone que tras los trámites oportunos, se ceda con carácter gratuito al Patronato Municipal de la Vivienda "Nuestra Señora del Rosario", las parcelas de propiedad patrimonial municipal, números 1 y 8, situadas en el PP1, de 1.870,19 m² y 3.619,30 m², respectivamente, que se corresponden con las fincas registrales números 25.712 y 25.719, y con destino a la construcción de viviendas de protección oficial, debiéndose someter el acuerdo a información pública por plazo no inferior a quince días y que las parcelas objeto de cesión revertirán al Patrimonio de este Ayuntamiento si en el plazo de cinco años no se construyesen las viviendas de V.P.O, debiéndose mantener este destino durante los treinta años siguientes, conforme determina los artículos 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1.372/86, de 13 de junio).

Esta cesión requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. "

Inicia el turno de intervenciones el Sr. Cutilla, expresando su posicionamiento y voto a favor de la propuesta, como consecuencia de la gran cantidad de viviendas de protección oficial que hacen falta en Rota.

A continuación interviene D. Lorenzo Sánchez Alonso, quien refiere que esas dos parcelas se cedieron a la Junta de Andalucía hace aproximadamente 6 años, sin embargo quisiera conocer si fueron aceptadas por parte de la Junta y si tiene interés de construir las viviendas en régimen de alquiler, dentro del Plan de Viviendas.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña, quiere aclarar que las parcelas referidas son aquella que en su día se cedieron a la Junta de Andalucía y posteriormente se solicitó la reversión, cediéndose en Pleno del año 1999 al Patronato de la Vivienda, sin embargo hasta la fecha no se ha inscrito, esperando que pueda llevarse todo ello a buen término.

D. Enrique Almisas hace uso de la palabra para decir que el problema estaba en que la Junta no había llegado a aceptar la cesión, porque nunca se había hecho la inscripción como tal, no obstante opina que con la propuesta que se pretende aprobar se conseguirá homogeneizar que el titular sea el Patronato de la Vivienda, para que toda la documentación, calificaciones definitivas, provisionales, préstamos, etc. pasen al Patronato.

Sometido a votación el expuesto, el mismo es aprobado por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Ceder, con carácter gratuito, al Patronato Municipal de la Vivienda "Ntra. Sra. del Rosario", las parcelas 1 y 8 de propiedad municipal, situadas en el PP1, con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

SEGUNDO:- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo no inferior a quince días.

TERCERO:- Que las parcelas objeto de la cesión revertirán al patrimonio municipal, si en el plazo de cinco años no se construyesen las viviendas de V.P.O, debiéndose mantener este destino durante los treinta años siguientes, conforme determina los artículos 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1.372/86, de 13 de junio).

PUNTO 6º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL COLINDANTE A LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE ROTA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 11 de febrero, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en relación con cesión de parcela de propiedad municipal colindante a la sede de la Asociación de Minusválidos de Rota.

Se conoce el texto del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en la sesión celebrada el pasado día 21 de enero de 2002, al punto 8º, que literalmente dice:

“Es conocida propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Manuel Bravo Acuña, del siguiente tenor literal:

“Que el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de Noviembre de 1.998, al punto 3º, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Asociación de Minusválidos de Rota, el uso del suelo de la parcela nº 12 del P.P.2 de 250 m/2, situada en la calle Joaquín Sorolla y que se corresponde con la finca registral nº 19.759, para la construcción de un Centro Ocupacional, firmándose el oportuno convenio el día diecinueve de Febrero de 1.999.

Que una vez llevada a cabo la construcción del Centro, la citada Asociación interesa que por este Ayuntamiento le ceda también gratuitamente el uso del suelo de la parcela de propiedad municipal colindante con la anterior para la ampliación de la edificación existente, conforme al proyecto que presenta redactado por el Arquitecto Don Joaquín Más Bernard con número de visado 240501161401.

Que la finca de propiedad municipal solicitada por la Asociación se describe como: “Parcela de terreno, en zona urbana, destinada a centro de transformación, sita en el Pago de la Arboleda, llamado también Costa, Alberquilla y Valdeparaiso, de este término, con extensión de ciento cuarenta metros cuadrados, que linda: Norte, con la finca descrita con el número seis, destinada a uso residencial unifamiliar; Sur, con la descrita con el número quince, destinada a servicios de interés público y social; Este, con la descrita con el número dieciséis, destinada a viario; Oeste, con el Colegio llamado Escuelas Salesianas Nuestra Señora del Perpetuo Socorro”.

Inscripción Registral: Se encuentra inscrita al Tomo 1.300. Libro 438; Folio 160, Finca 19.771.
Referencia Catastral 5268522.

Aparece inventariada con la referencia 1.1.00290 y con un valor de 616.000'00 Pesetas, equivalente a 3.702'23 Euro.

Que sobre parte de la citada parcela se encuentra construido un transformador, ocupando una superficie de 41'76 m/2 (8'50 por 4'91), por lo que se hace necesario proceder a la segregación de la parcela que ocupa el transformador y el resto de parcela, que será objeto de cesión posterior, agruparla a la finca registral 19.759, ya cedida con anterioridad a esta Asociación, toda vez que la futura edificación que se pretende realizar se llevará a cabo sobre ambas fincas.

Que en base a lo expuesto, propone se acuerde lo siguiente:

1º.- Segregar de la finca anteriormente descrita, registral nº 19.771, una parcela de 41'76 m/2 ocupada por el transformador que se describe como: “Parcela de terreno, en zona urbana, destinada a centro de transformación, sita en el Pago de la Arboleda, llamado también Costa, Alberquilla y Valdeparaiso, de este término, con extensión de cuarenta metros con ochenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 4'91 m/l., con la finca descrita con el número seis, destinada a uso residencial unifamiliar; Sur, en igual línea, con la descrita con el número quince, destinada a servicios de interés público y social; Este, en línea de 8'50 metros con la descrita con el número dieciséis, destinada a viario, hoy calle Joaquín Sorolla; y Oeste, también en la misma línea, con la parcela matriz de donde la presente se segrega.

Valor: Se valora este suelo en 183.744'00 pesetas, equivalente a 1.104'32 Euro.

Referencia Catastral: 5268522.

2º.- Autorizar la citada segregación.

3º.- La parcela resto, una vez segregada la finca anteriormente descrita y que será objeto de agrupación posterior con la finca registral número 19.759, se describe como: "Parcela de terreno, en zona urbana, que se destinará a servicios de interés público y social, sita en el Pago de la Arboleda, llamado también Costa, Alberquilla y Valdeparaiso, de este término, con extensión de noventa y ocho metros con veinte y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la finca descrita con el número seis, destinada a uso residencial unifamiliar y centro de transformación; Sur, con la descrita con el número quince, destinada a servicios de interés público y social; Este, con la parcela número diecisiete destinada a centro de transformación y viario público, hoy calle Joaquín Sorolla y Oeste, con el Colegio llamado Escuelas Salesianas Nuestra Señora del Perpetuo Socorro".

Valor: Se valora en 432.256 pesetas, equivalente a 2.597.91 Euro.

Referencia Catastral: 5268522.

4º.- Cambiar el destino de la parcela resto, que anteriormente pertenecía a la parcela del centro de transformación, al uso de servicios de interés público y social, al ser suficiente la parcela transformador de 41'76 m/2. para atender las necesidades de este servicio.

5º.- Agrupar, por ser colindantes entre sí, la parcela resto descrita anteriormente con la finca registral nº 19.759, describiéndose la nueva finca como: "Parcela de terreno, en zona urbana, destinada a servicio de interés público y social, sita en el Pago de la Arboleda, llamado también Costa, Alberquilla y Valdeparaiso, hoy marcado con el número 9.B de la calle Joaquín Sorolla, de este término, con extensión de trescientos cuarenta y ocho metros con veinticuatro decímetros cuadrados, si bien en el proyecto redactado por el arquitecto Don Joaquín Más Bernard resultan 348'39 m/2 de superficie, que linda, al Norte, con la parcela número seis, destinada a uso residencial unifamiliar y centro de transformación; Sur, con la finca descrita con el número cinco, destinada a uso residencial unifamiliar; Este, con la finca número dieciséis, destinada a viario, hoy calle Joaquín Sorolla y centro de transformación; y Oeste, con el Colegio llamado Escuelas Salesianas Nuestra Señora del Perpetuo Socorro."

Valor: Se valora en 1.532.256'00 pesetas, equivalente a 9.209'04 Euro.

Referencia Catastral: Formada por la 5268523 y parte de la 5268522.

6º.- Aprobar las valoraciones recogidas para cada una de las fincas.

7º.- Solicitar del Sr. Liquidador del Partido que declare la exención de Impuestos para los actos contenidos en este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el Artº. 48, apartado Y, epígrafe A, letra a), y Epígrafe B, número 16, de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

8º.- Solicitar de la Sra. Registradora de la Propiedad que inscriba a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, como fincas independientes, la finca segregada del transformador así como la nueva finca agrupada, la primera de ellas con el carácter de demanial por su condición de parcela transformador y la finca agrupada como patrimonial.

9º.- Aprobar la cesión del uso del suelo de la nueva finca agrupada, con carácter gratuito, a favor de la Asociación de Minusválidos de Rota, para la ampliación de su Centro Ocupacional.

10º.- Aprobar el modelo de convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación de Minusválidos de Rota para esta cesión de uso del suelo.

11º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

12º.- Elevar al Ilmo. Ayuntamiento Pleno el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno para su ratificación, si procediese.”

Asimismo, se conoce el texto del Convenio propuesto a suscribir con la Asociación de Minusválidos de Rota, el cual a continuación se transcribe:

“CONVENIO PARA LA CESIÓN DE USO A LA “ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE ROTA” DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA PARTE TRASERA DEL TRANSFORMADOR DEL P.P.2., SITUADA EN LA CALLE JOAQUIN SOROLLA.

En Rota, a _____ de _____ de dos mil dos.

COMPARECEN:

DON DOMINGO SANCHEZ RIZO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Rota,.

DOÑA JOSEFA MUÑOZ FUENTES con D.N.I. nº 31.288.384-N, como Presidenta de la Asociación de Minusválidos de Rota, domiciliada en la calle Sarasate nº 1º, de esta localidad.

DON DIEGO DUEÑAS RODRIGUEZ, Secretario General Accidental de este Ilmo. Ayuntamiento.

INTERVIENEN:

DON DOMINGO SANCHEZ RIZO, en nombre y representación del Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, en virtud de las facultades que dispone el Artº. 41.12 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y debidamente facultado para este acto por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha _____.

DOÑA JOSEFA MUÑOZ FUENTES, en su condición de Presidenta de la Asociación de Minusválidos de Rota, (con C.I.F. G-11203130), cargo que ostenta y para el que fue nombrada según acuerdo adoptado por la Asamblea Extraordinaria celebrada por dicha Asociación el día 20 de Abril de 2.001 y debidamente facultada para este acto por acuerdo adoptado en la misma Asamblea Extraordinaria, según se recoge en certificación expedida por la Secretaria de dicha Asociación de fecha cuatro de Septiembre de 2.001.

DON DIEGO DUEÑAS RODRIGUEZ, Secretario General Accidental de este Ilmo. Ayuntamiento en calidad de fedatario público.

EXPONEN:

1.- Que el Ilmo. Ayuntamiento de Rota es propietario de la finca sita en la calle Joaquín Sorolla s/nº, con una superficie de 98'29 metros cuadrados, situada en la parte trasera del transformador existente en la referida calle, que linda al Norte, con la finca descrita con el número seis, destinada a uso residencial unifamiliar y centro de transformación; Sur, con la descrita con el número quince, destinada a servicios de interés público y social; Este, con la parcela número diecisiete destinada a centro de transformación y viario público, hoy calle Joaquín Sorolla y Oeste, con el Colegio llamado Escuelas Salesianas Nuestra Señora del Perpetuo Socorro".

Dicha finca es parte de la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al Tomo 1.300, Libro 438, Folio 160, Finca nº

19.771, como bien de carácter patrimonial, estando pendiente de inscripción

regstral la segregación de los figurados 98'29 metros cuadrados al estar tramitándose su agrupación con la regstral número 19.759, ya cedido el uso del suelo de la parcela a favor de esta misma Asociación por acuerdo del Pleno de fecha 26 de Noviembre de 1.998, al punto 3º, formado una nueva finca regstral que constituirá la parcela total de 348'24 m/2.

2.- Que la Asociación de Minusválidos de Rota es una asociación independiente, aconfesional, no gubernamental, sin ánimo de lucro, con capacidad jurídica plena e independiente de sus asociados, teniendo como fines los siguientes:

a) Difundir la problemática general del minusválido físico, psíquico y sensorial en orden a la promoción y defensa de los derechos del citado colectivo.

b) Fomentar el asociacionismo y la unidad entre los afectados para una mejor defensa de las condiciones de vida y derechos de los minusválidos.

c) Promover y alentar la participación de la Asociación en todos aquellos organismos públicos o privados de ámbito provincial, autonómico, estatal o internacional ya existentes o de nueva creación que de modo directo o indirecto puedan contribuir a la realización de los fines de la asociación o redundar en beneficio de los minusválidos y de su plena integración social.

d) La realización de actividades ocupacionales para las personas con minusvalía censadas en la misma.

e) Integrar a las personas con minusvalía en el mundo laborar a través de empresas privadas, públicas o Centros Especiales de empleo.

f) Promocionar el deporte para personas con minusvalía, con el fin de integrar el colectivo y como forma de rehabilitación física.

g) Para el cumplimiento de los fines expuestos, la Asociación podrá:

1.- Participar en la elaboración, control y seguimiento de los planes provinciales de minusválidos.

2.- Organizar los servicios técnicos, de estudios, de gestión, promoción, etc., que los acontecimientos aconsejen o se consideren necesarios.

3.- Coadyuvar con cuantas iniciativas que de modo estructural o coyuntural, tanto particulares como de entidades, puedan contribuir a la realización de los fines descritos.

4.- Participar en empresas públicas o privadas, crear empresas protegidas (C.E.E.)

5.- Crear talleres ocupacionales.

6.- Organizar y participar en competiciones deportivas, quedando sujetos a las normas que dicta la Federación Española de Deportes para Minusválidos, o en su caso la Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos, según se establece en el Artº 4º de sus Estatutos debidamente diligenciados por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

3.- Que la Asociación de Minusválidos de Rota, ya cuenta con la cesión del uso del suelo de la parcela colindante de 250 m/2, necesitando esta finca para la ampliación de su Centro ocupacional donde puedan desarrollar más ampliamente los diferentes trabajos y actividades este colectivo, que habrá de redundar en beneficio de los habitantes de la localidad que quieran beneficiarse de ellos y en todo caso sin afán ni ánimo de lucro.

4.- Que por Doña Josefa Muñoz Fuentes, en nombre y representación de dicha Asociación, por solicitud de fecha 14 de Junio de 2.001, se interesó al

Ayuntamiento la cesión de esta parcela, la cual es colindante con la ya cedida anteriormente a dicha Asociación, al objeto de ampliar su Centro Ocupacional.

5.- Que el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1.998, al punto 3º del Orden del Día, acordó la cesión del uso gratuito a favor de la Asociación de Minusválidos de Rota, para la construcción de un Centro Ocupacional la finca o parcela de propiedad municipal nº 12 del P.P.2. que se corresponde con la finca registral nº 19.759.

6.- Que con fecha 19 de Febrero de 1.999, se procedió a la firma del oportuno convenio de cesión de uso del suelo.

7.- Que en base a todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades a que se ha hecho referencia, las partes suscribientes

CONVIENEN:

PRIMERO.- OBJETO.- El Ilmo. Ayuntamiento de Rota cede, el uso del suelo con carácter gratuito, a la Asociación de Minusválidos de Rota, del solar de propiedad municipal sito en el Pago Alberquilla de esta localidad, hoy calle Joaquín Sorolla s/nº, ubicado en la parte trasera del transformador y cuya descripción es la que sigue:

“Parcela de terreno, en zona urbana, que se destinará a servicios de interés público y social, sita en el Pago de la Arboleda, llamado también Costa, Alberquilla y Valdeparaiso, de este término, con extensión de noventa y ocho metros con veinte y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la finca descrita con el número seis, destinada a uso residencial unifamiliar y centro de transformación; Sur, con la descrita con el número quince, destinada a servicios de interés público y social; Este, con la parcela número diecisiete destinada a centro de transformación y viario público, hoy calle Joaquín Sorolla y Oeste, con el Colegio llamado Escuelas Salesianas Nuestra Señora del Perpetuo Socorro”.

Inscripción Registral: Es parte de la finca Inscrita al Tomo nº 1.300; Libro 438; Folio 160; Finca nº 19.771, del Registro de la Propiedad número tres del Puerto de Santa María, estando en trámite la agrupación de esta finca con la registral nº 19.759 para formar una sola e independiente con una superficie total de 348'24 m/2.

SEGUNDO.- DURACIÓN.- El plazo que se establece en el presente documento de cesión de uso gratuito, será hasta el día 18 de Febrero del año 2.049, fecha en que finaliza el otro contrato de cesión de la finca colindante, pudiendo prorrogarse cuando así y de común acuerdo lo estipulasen las partes.

TERCERO.- USO.- El uso del suelo de la finca que aquí se cede lo es a la Asociación de Minusválidos de Rota, y para la ampliación de su Centro Ocupacional, no pudiendo destinarlo a uso distinto del aquí contemplado, suponiendo en caso contrario la rescisión automática y la reversión de los terrenos y las edificaciones que existieran, al Ilmo. Ayuntamiento de Rota sin pago de contraprestación económica alguna.

CUARTO.- LICENCIAS.- La Asociación de Minusválidos de Rota se obliga a solicitar cuantos permisos y licencias sean necesarias, tanto par la construcción de la ampliación del inmueble como para el desarrollo de su futura actividad, así como las reformas o ampliaciones de cualquier tipo que durante el plazo de cesión se hicieran necesarias.

QUINTO.- La Asociación de Minusválidos de Rota asume el compromiso de afrontar cuantos gastos supongan la construcción de la ampliación del centro, y posteriormente todos aquellos que se deriven del uso normal o anormal del mismo, como pudieran ser los de agua, electricidad, etc. Será de cuenta de la Asociación de Minusválidos de Rota, la contratación de los servicios a que aquí se hace referencia.

SEXTO.- Serán causas de resolución de lo aquí pactado, además del transcurso del plazo establecido:

1.- El uso distinto al de construir la ampliación del Centro Ocupacional por parte de la Asociación de Minusválidos de Rota.

2.- La cesión de la totalidad o parte del solar, así como su construcción o parte de ella por la Asociación de Minusválidos de Rota a otra asociación o entidad distinta.

Finalizado el plazo de vigencia de este convenio o en el caso de disolución de la Asociación de Minusválidos de Rota, el terreno con todo lo en él edificado o construido revertirá automáticamente al Ilmo. Ayuntamiento de Rota sin pago de contraprestación alguna por parte de éste.

SÉPTIMO.- Desde el momento de la firma del presente, la Asociación de Minusválidos de Rota asume de forma directa todas las responsabilidades que pudieran derivarse, especialmente en lo que se refiere a los posibles daños personales o materiales de cualquier clase que pudieran producirse tanto durante la construcción de la ampliación del Centro Ocupacional como en el futuro y en el desarrollo de sus actividades.

OCTAVO.- La Asociación de Minusválidos de Rota se obliga a suscribir una póliza de seguros que cubra tanto la seguridad y estructura del inmueble, como la responsabilidad que del desarrollo de las actividades pudieran derivarse.

NOVENO.- En el caso de que el Ayuntamiento de Rota ejerza el derecho de reversión sobre los terrenos cedidos a la Asociación de Minusválidos de Rota antes del plazo de finalización señalado en el presente Convenio, indemnizará al cesionario con el valor del proyecto de las obras realizadas y aprobados

legalmente por el Ayuntamiento de Rota, cantidad que se irá depreciando en proporción al número de años transcurridos desde la fecha de este Convenio, de tal manera que el primer año se indemnizará con el 100 por 100 del referido valor, y al vencimiento el 0 por 100.

DÉCIMO.- Se establece el plazo de SEIS meses para que la Asociación de Minusválidos de Rota presente el oportuno proyecto de edificación del Centro ocupacional y sea aprobado y concedida la oportuna licencia municipal de obras por este Ayuntamiento, entendiéndose que transcurrido el mismo sin haberlo presentado, quedará nulo y sin efecto alguno el presente convenio.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se firma el presente por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al inicio expresados."

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio en todos sus términos."

Interviene el Sr. Cutilla mostrando su apoyo a la propuesta, ya que opina que es necesario que se quite el transformador que está dentro de lo que es el recinto de los minusválidos y así poder ampliar esas instalaciones.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Segregar de la finca anteriormente descrita, registral nº 19.771, de 41'76 m/2, ocupada por el transformador, que se describe como: "Parcela de terreno, en zona urbana, destinada a centro de transformación, sita en el Pago de la Arboleda, llamado también Costa, Alberquilla y Valdeparaiso, de este término, con extensión de cuarenta metros con ochenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 4'91 m/l., con la finca descrita con el número seis, destinada a uso residencial unifamiliar; Sur, en igual línea, con la descrita con el número quince, destinada a servicios de interés público y social; Este, en línea de 8'50 metros con la descrita con el número dieciséis, destinada a viario, hoy calle Joaquín Sorolla; y Oeste, también en la misma línea, con la parcela matriz de donde la presente se segrega.

Valor: Se valora este suelo en 183.744'00 pesetas, equivalente a 1.104'32 Euros.

Referencia Catastral: 5268522.

SEGUNDO:- Autorizar la citada segregación.

TERCERO:- La parcela resto, una vez segregada la finca anteriormente descrita y que será objeto de agrupación posterior con la finca registral número 19.759, se describe como: "Parcela de terreno, en zona urbana, que se destinará a servicios de interés público y social, sita en el Pago de la Arboleda, llamado también Costa, Alberquilla y Valdeparaiso, de este término, con extensión de noventa y ocho metros con veinte y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la finca descrita con el número seis, destinada a uso residencial unifamiliar y centro de transformación; Sur, con la descrita con el número quince, destinada a servicios de interés público y social; Este, con la parcela número diecisiete destinada a centro de transformación y viario público, hoy calle Joaquín Sorolla y Oeste, con el Colegio llamado Escuelas Salesianas Nuestra Señora del Perpetuo Socorro".

Valor: Se valora en 432.256 pesetas, equivalente a 2.597.91 Euro.

Referencia Catastral: 5268522.

CUARTO:- Cambiar el destino de la parcela resto, que anteriormente pertenecía a la parcela del centro de transformación, al uso de servicios de interés público y social, al ser suficiente la parcela transformador de 41'76 m/2. para atender las necesidades de este servicio.

QUINTO:- Agrupar, por ser colindantes entre sí, la parcela resto descrita anteriormente con la finca registral nº 19.759, describiéndose la nueva finca como: "Parcela de terreno, en zona urbana, destinada a servicio de interés público y social, sita en el Pago de la Arboleda, llamado también Costa, Alberquilla y Valdeparaiso, actualmente marcado con el número 9.B de la calle Joaquín Sorolla, de este término, con extensión de trescientos cuarenta y ocho metros con veinticuatro decímetros cuadrados, si bien en el proyecto redactado por el arquitecto Don Joaquín Más Bernard resultan 348'39 m/2 de superficie, que linda, al Norte, con la parcela número seis, destinada a uso residencial unifamiliar y centro de transformación; Sur, con la finca descrita con el número cinco, destinada a uso residencial unifamiliar; Este, con la finca número dieciséis, destinada a viario, hoy calle Joaquín Sorolla y centro de transformación; y Oeste, con el Colegio llamado Escuelas Salesianas Nuestra Señora del Perpetuo Socorro."

Valor: Se valora en 1.532.256'00 pesetas, equivalente a 9.209'04 Euro.

Referencia Catastral: Formada por la 5268523 y parte de la 5268522.

SEXTO:- Aprobar las valoraciones recogidas para cada una de las fincas.

SEPTIMO:- Solicitar del Sr. Liquidador del Partido que declare la exención de Impuestos para los actos contenidos en este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el Artº. 48, apartado Y, epígrafe A, letra a), y Epígrafe B, número 16, de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

OCTAVO:- Solicitar de la Sra. Registradora de la Propiedad que inscriba a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, como fincas independientes, la finca segregada del transformador así como la nueva finca agrupada, la primera de ellas con el carácter de demanial por su condición de parcela transformador y la finca agrupada como patrimonial.

NOVENO:- Aprobar la cesión del uso del suelo de la nueva finca agrupada, con carácter gratuito, a favor de la Asociación de Minusválidos de Rota, para la ampliación de su Centro Ocupacional.

DÉCIMO:- Aprobar el modelo de convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación de Minusválidos de Rota para la cesión de uso del suelo, anteriormente transcrito.

UNDÉCIMO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, EN RELACIÓN CON LA ORDEN SOBRE LIMITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE CULTIVO DE ALGODÓN.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 11 de febrero, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente Acctal. y de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, en relación con la orden sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón.

Se conoce la propuesta que presenta al Ilmo. Ayuntamiento Pleno el Concejal Delegado de Agricultura, D. Miguel Rodríguez Macías, que dice:

“Que el 24 de abril de 2000, el Consejo de Ministros Europeo alcanzó un acuerdo sobre la reforma del régimen del algodón, en el que se mantuvo el anterior sistema denominado “deficiency payment”, y en el que se incluían ciertas medidas de endurecimiento del sistema de penalizaciones.

En el reglamento 1051/2001 del Consejo, artículo 17, se establecen una serie de medidas encaminadas a limitar la superficie de algodón, en el que se

hace especial atención a la economía agraria de las regiones con una gran importancia del cultivo del algodón.

Ante las expectativas de crecimiento del cultivo, y por tanto las correspondientes correcciones financieras por exceso de producción, se ha publicado recientemente una Orden Ministerial por la que se establecen una serie de medidas de limitación del cultivo, que ponen en peligro a las Explotaciones Familiares Agrarias productoras de algodón históricamente.

En dicha Orden Ministerial se establecen excepciones únicamente para aquellas explotaciones de menos de cinco hectáreas no cuentan con la disponibilidad necesaria para cumplir los requisitos y conseguir una renta digna.

De esta forma se pone en peligro el carácter social tradicional de este cultivo, que supone más de un millón de jornales, es decir, el 64% del empleo generado en Andalucía por los cultivos anuales en el regadío extensivo.

Debido a todo lo expuesto y a petición del sector agrario local relacionado con el algodón, se presenta para su tramitación y aprobación lo siguiente:

1. Que el Ilmo. Ayuntamiento Pleno rechace tajantemente la Orden Ministerial ORDEN/APA/56/2002, de 16 de enero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2002/2003, por lo que pedimos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que reconsidere su postura, y haga suyas las peticiones consensuadas por la mayoría del sector productor, en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con el objetivo de asegurar la supervivencia de las pequeñas y medianas explotaciones algodoneras.
2. Remitir el acuerdo al Presidente del Gobierno, Ministro de Agricultura, Congreso de los Diputados, Presidente de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía."

Toma la palabra en primer lugar el Concejal D. Juan Cutilla, mostrando su apoyo a la propuesta, al opinar que se está haciendo un daño muy grande a los cultivadores de algodón, habida cuenta que las normas que se pretenden aplicar no son de recibo, además de llegar tarde, puesto que si las hubieran presentado en otra fecha distinta, como por ejemplo primeros de diciembre, el agricultor hubiera podido decidir qué sembrar en el campo. Independientemente, comparte la idea de que el tema del algodón hay que regularlo, pero no a las alturas de fecha en que se encuentra, porque ya es tarde para sembrar trigo, el girasol no vale dinero y para la remolacha ya no hay cupo.

El Sr. de la Rosa manifiesta que la posición de I.U. es apoyar la propuesta, entendiendo que la Orden Ministerial está desfasada, además de entender que la medida potencia a las grandes extensiones de tierra, en perjuicio de los pequeños agricultores, que llevan tradicionalmente labrando sus tierras con aquellos productos por ser tierras de secano, sintiéndose comprometido como miembro de esta Corporación y a nivel local, a defender los intereses de los agricultores que se dedican al algodón, siendo de la opinión que tales medidas podrían animar a los Gobiernos que la potencian, que sean aplicadas a otros productos, en cuyo caso los pequeños propietarios se verían obligados a tener que

vender esas tierras a grandes explotaciones agrarias, que son las que se van a beneficiar con esas medidas.

Por todo ello, entiende que se trata de una política hacia la derecha, hacia la concentración del capital, hacia la concentración de la riqueza, donde habrá cada vez menos ricos y muchos más pobres, si no se toman medidas correctoras, siendo de la opinión que el problema ha de denunciarse, diciendo que se equivocan a la hora de aplicar la política y que no se puede aplicar políticas que perjudiquen a los mismos de siempre, a los más débiles, a los menos favorecidos, a los que menos tienen, y favorezcan a aquellos que más tienen, que más poder adquisitivo tienen, que más poder de riquezas tienen.

Seguidamente, toma la palabra en representación de Roteños Unidos, D. Jesús M^o Corrales, quien muestra su preocupación por la movilización existente respecto a la citada ley, así como la problemática que se le plantea a los agricultores que desde siempre han vivido una gran parte del algodón y que ahora ven peligrar sus posibilidades de ingresos porque los grandes terratenientes o la gente que tienen más poder económico, al olor de las subvenciones, van arimándose a donde no han querido arimarse antes cuando había subvenciones en otros lados. Como consecuencia de todo ello, expone el Sr. Corrales que su Grupo va a apoyar en su integridad la propuesta, animando a los agricultores a que sigan apostando para que nadie se les meta en su terreno, porque si no es luchando fuerte, lo tienen complicado.

Hace uso de su turno de intervenciones el Concejal D. Antonio Peña, Portavoz del Grupo Popular, quien expone que en la Comisión Informativa de Régimen Interior se abstuvieron pensando de una manera distinta en muchas de las cosas planteadas, no obstante están totalmente de acuerdo con la propuesta y la van a apoyar, porque entienden que la Orden Ministerial ha llegado a destiempo, que es en lo único que están conforme para apoyar la propuesta, no así con otro tipo de cuestiones planteadas en el debate.

Asimismo, hace memoria de una reunión sectorial que mantuvieron con agricultores roteños y con el actual Ministro de Agricultura, D. Miguel Arias, poco antes de las elecciones municipales, donde los agricultores que asistieron le expresaron al actual Ministro la preocupación que sentían con el tema del algodón, planteando ellos mismos que había que buscar la fórmula de poder regular la producción del algodón, puesto que se estaba convirtiendo en un cultivo que era

el cajón desastre donde iban todas las personas que de alguna manera no tenían otra forma de poder cultivar sus tierras, por lo que se estaba superproduciendo algodón.

Continúa refiriendo el Sr. Peña que llegado el año 2001, la Comunidad Económica Europea estableció una serie de criterios y una serie de medidas para intentar regular la producción del algodón, evitando la superproducción y así no perder las ayudas que existían para esa producción, exigiendo esa reglamentación europea la rotación del cultivo de algodón, basándose en tres motivos, uno el medio ambiental, justificándolo en que podría disminuir las plagas si se hacía una rotación del cultivo del algodón; otro, que disminuiría la fatiga del suelo, por ordenación racional del suelo; y otro, por evitar la superproducción de algodón y que pudieran disminuir las ayudas comunitarias.

Prosigue, manifestando que tras la norma dictada por la Comunidad Económica, el Gobierno se reunió con todos los sectores agrícolas y con el Ministerio para intentar hacer una regulación de la siembra que evitara las penalizaciones por parte de la Comunidad Económica Europea y sobre todo la caída del precio, sin embargo no hubo acuerdo en esa reunión, no quedándole más remedio al Ministerio que sacar una orden para la regulación del algodón, intentando favorecer a los más pequeños o de ayudar a los que realmente lo necesitaran, por lo que la Orden Ministerial preservaba a más del 50% de los pequeños productores de algodón, estableciendo que se iba a rotar, a excepción de los productores de menos de 5 hectáreas, siendo por tanto una medida encaminada un poco a ayudar a los más desfavorecidos, a raíz de la cual se comienzan las movilizaciones, saliendo al paso el Sr. Ministro de Agricultura, Miguel Arias, en una rueda de prensa, diciendo que se trataba de una orden pero sin carácter definitivo, sino con un carácter totalmente provisional, estando abierto a cualquier tipo de negociación para cambiar el tema, hasta tal punto que el Real Decreto, que está en vías de preparación, ya modifica las hectáreas, de 5 a 7,5, a la vez que están intentado sentarse con todos los agricultores y con todas las asociaciones.

Por todo ello, señala el Sr. Peña, que entiende que realmente esa Orden Ministerial ha llegado tarde, en un momento en el que no tiene ninguna lógica, porque no es el momento para que los agricultores se pongan a pensar qué cultivar, que son sus argumentos para rechazar la medida, pero nunca basándose en que por parte del Ministerio no se haya tenido en cuenta a los pequeños agricultores o no se haya intentado llegar a un acuerdo con todos los agricultores, reiterando nuevamente que su Grupo rechaza la medida solo y exclusivamente por extemporánea, pero no por la forma de la medida, porque si comparte que hubiera que adoptarse una medida para poder regular de una vez por todas el tema del algodón.

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Agricultura, D. Miguel Rodríguez, diciendo que propuesta se presenta a raíz de la demanda que existe en el sector agrícola algodonero, agradeciendo el apoyo mostrado por todos los grupos, sin embargo quiere dejar constancia de su desacuerdo total con la exposición del Portavoz del Grupo Popular, porque la medida no estaba abierta, aunque la regulación si era reconocida por todo el sector, puesto que la producción del 95% del algodón se da en Andalucía, constituyéndose en esa Comunidad la Asociación Algodonera de Andalucía, la

cual está compuesta por todas las organizaciones agrarias, así como por las asociaciones de desmotadores y la Federación de Cooperativas, con la excepción de ASAJA, en las que se consensaron las medidas que el propio sector entendía necesarias para regular que las ayudas no se perdieran, las cuales fueron propuestas al Sr. Ministro en el mes de diciembre, sin embargo no fueron tenidas en cuenta, llevándose a cabo la regulación en la normativa para obligar a los pequeños agricultores que en el caso de Rota, pues afecta prácticamente a todos, contando con unos datos en los que se indican que la producción en el año 96, correspondía a 1.561 hectáreas, con 232 agricultores y la extensión media a 6,7 hectáreas, sin embargo el término de Vejer de la Frontera, con más hectáreas que Rota, con solo 7 agricultores y una extensión media de 235 hectáreas, no se les va a limitar, sabiendo además que esas grandes extensiones de terreno no han mantenido el cultivo desde hace más de 40 años, ya que en los orígenes de este cultivo, no lo sembraban porque requería mucha mano de obra aunque si lo mantuvieron los pequeños agricultores, no obstante, a raíz de la nueva tecnología que acompaña la agricultura, mecanizándose con grandes cosechadoras, siendo ya fácil la recogida y convirtiéndose en un cultivo menos social, por lo que se meten grandes extensiones, que son las que provocan el problema, ya que si se tienen en cuenta los datos de la producción en Andalucía, se puede comprobar que del 90% del número de cultivadores siembra solo el 50%, correspondiendo a cultivadores de menos de 25 hectáreas, sin embargo los de más de 25 hectáreas siembran el otro 50%, cosa que antes no sucedía. No obstante, manifiesta que según parece existen unas intenciones de que al final a lo mejor lo que se quiere es que las subvenciones se regulen, no por kilos ni por producción, sino por superficie, con lo cual el cultivo se iría al garete, como se han ido otros, como pueden ser el girasol, etc.

Continuando con su exposición, por parte del Concejal se pasa a dar información sobre la importancia de ese cultivo en Rota, al comprobarse que desde el año 1998 al 2001, tomando los datos de la superficie sembrada en Rota, más el 50% de la sembrada en el Puerto de Santa María, ya que esa superficie afecta a Rota, por ser sembrada por agricultores de Rota, aunque esté en otro término municipal, pudiendo comprobarse que la superficie en el año 2001 era de 3.204 hectáreas, con 312 agricultores, que produce 9.612.000 kilos, lo que da unos ingresos brutos de 1.730 millones aproximadamente, aparte de todos los servicios que rondan alrededor de ese sector como son las cosechadoras y empresas de servicios de tratamiento, etc., con lo cual el volumen económico es bastante importante.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete a votación el punto, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, estimar la propuesta formulada por el Concejale Delegado de Agricultura y, por tanto:

PRIMERO:- Rechazar tajantemente la Orden Ministerial ORDEN/APA/56/2002, de 16 de enero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2002/2003, solicitando al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que reconsidere su postura, y haga suyas las peticiones consensuadas por la mayoría del sector productor, en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con el objetivo de asegurar la supervivencia de las pequeñas y medianas explotaciones algodoneras.

SEGUNDO:- Remitir el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, Ministro de Agricultura, Congreso de los Diputados, Presidente de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PARA APROBAR LA DECLARACIÓN DE LA COSTA NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DENTRO DE LA AGENDA 21.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 11 de febrero, al punto 5º.1, y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de todos los asistentes, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente Acctal. y de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Concejale Delegado de Medio Ambiente, para aprobar la declaración de la Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz, dentro de la Agenda 21.

Se conoce igualmente la propuesta que formula al Ilmo. Ayuntamiento Pleno el Concejale Delegado de Medio Ambiente, D. Miguel Rodríguez Macías, que dice:

“Que el municipio de Rota, se encuentra inmerso dentro del proceso de elaboración de la Agenda 21 de la Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz, con el objetivo fundamental de lograr, de forma consensuada, la definición de estrategia de desarrollo sostenible que mejor se adapta a la Costa Noroeste en la que se integran los municipios de Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena y Rota.

Que junto con los cuatro municipios anteriormente mencionados, participan en la Agenda 21 la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, la Excm. Diputación de Cádiz y la Universidad de Cádiz, la cual se encarga de llevar a cabo la redacción del proyecto.

Que la 1ª reunión de la Comisión Ejecutiva, compuesta por los cuatro Alcaldes y representantes de la Diputación, MMBG, Consejería de Medio Ambiente y Subdelegación del Gobierno, tuvo lugar el día 5 de febrero del presente, con el fin primordial de aprobar la Declaración de la Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz, cuyo objetivo es impulsar los trabajos conducentes a la redacción de la Agenda 21.

Que además de la aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva de la Declaración, es necesario el apoyo y la aprobación institucional en cada municipio de la misma, para continuar con el desarrollo de la Agenda 21.

Por todo ello, solicito al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno:

Que se apruebe la Declaración de la Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz, dentro del proceso de elaboración de la Agenda 21 de la Costa Noroeste de Cádiz, la cual se adjunta a esta propuesta."

Inicia el turno de intervenciones D. Juan Cutilla para mostrar su apoyo a la propuesta, ya que el documento servirá para crear riquezas y puestos de trabajo en esa zona tan deprimida y tan castigada por el paro.

D. Justo de la Rosa manifiesta igualmente su apoyo a la propuesta de incluir a Rota en la Agenda 21, que tiene como clave defender los valores, no solamente naturales o ecológicos, sino también los culturales de la Comarca y principalmente lo que afecta al litoral, donde se ve con evidencia como sufre agresiones por parte de ciudadanos y otro tipo de intereses. Asimismo, opina que el compromiso que se está adoptando es un compromiso muy serio, solicitando además en nombre de su Grupo que por parte de todos los Ayuntamientos que se comprometen a llevar esos fines adelante, no se quede solo como papel mojado, como suele ocurrir en muchas ocasiones con acuerdos de esas características que después quedan en el cajón del olvido.

En base a todo ello, expresa el Sr. de la Rosa su deseo no solo de tomar el compromiso de aprobar la propuesta, sino de velar porque se cumpla cada uno de los puntos en ella redactados, para conseguir una Comarca Noroeste, medioambientalmente muy positiva, porque el medio ambiente también es un producto turístico y económico, ya que aparte del respeto a la naturaleza, tiene otras consonancias importantes para el desarrollo de esta Comarca.

En representación del Grupo Roteños Unidos interviene D. Jesús M^a Corrales Hernández, manifestando que apoyarán la propuesta, aunque quiere solicitar, ahondando un poco en lo expresado por el Portavoz de Izquierda Unida, de que no quedara en papel mojado el tema, de que queda muy bien apoyar proyectos medioambientales de un crecimiento equilibrado, aunque no solamente es importante la construcción, sino que también cómo se construye y un sostenimiento del medio ambiente, no debiendo quedarse solo con la adhesión al documento, sino poder ser capaces, desde las delegaciones correspondientes, de llevarlos a cabo, de ser consecuentes con lo que se apruebe, saber hacer una ciudad o una comarca equilibrada tanto medioambientalmente como en temas de urbanismo.

De nuevo toma la palabra D. Miguel Rodríguez para hacer una corrección a la propuesta, en el sentido de hacerla en su calidad de Delegado de Medio Ambiente. Asimismo, hace referencia a las palabras dichas de que no quede en papel mojado porque es una misión de todos y un compromiso social, no solo de todos los partidos políticos, sino del resto de la sociedad, habiéndose iniciado el proceso de elaboración de la Agenda 21, en la cual participan numerosos grupos de asociaciones de vecinos, de otras entidades, asociaciones ecologistas y de todo tipo, incluso sectores profesionales, como es el comercio, el sector pesquero y otros, incluso de la construcción. Por último, manifiesta que está en la mano de todos la solución para que la propuesta no quede en un cajón y se comprometan mutuamente unos y otros, para que el desarrollo sostenible que se pretende con la elaboración de la agenda 21 sea positivo y tenga un buen fin.

Interviene únicamente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña para informar que aunque en la Comisión Informativa de Régimen Interior se abstuvieron, votarán favorablemente el punto.

D. Justo de la Rosa interviene diciendo que el tema del papel mojado que se ha citado porque de todos es conocido que existen acuerdos que se quedan parados, como por ejemplo el tema del Jardín Botánico, solicitando al Delegado de Medio Ambiente, que vele y ponga en práctica los acuerdos que se adopten, y no de autonomía a personas que no tienen sensibilidad con el Medio Ambiente y con la naturaleza, por tanto, debe de hacer una advertencia a aquellos que cometen imprudencias y que dejan en negativo la puesta en práctica de una política medio ambiental.

También toma la palabra D. Jesús M^a Corrales para decir que tiene sus dudas de que el entrar en la Agenda 21 sirva para que la sensibilidad y la dinámica que ha estado llevando el Ayuntamiento en temas medioambientales últimamente cambie, puesto que tiene que existir por parte del ayuntamiento un interés en liderar y dar ejemplo, ya que si el Ayuntamiento no cumple, difícilmente las demás asociaciones y los demás ciudadanos de Rota van a cumplirlo, insistiendo en que no se puede decir al ciudadano que hay que respetar el medio ambiente y sin embargo el propio Ayuntamiento no lo respeta, existiendo claras muestras de ello en los últimos tiempos.

Independientemente, muestra su confianza en que a partir de la firma de la entrada en la Agenda 21, la sensibilidad de la Delegación Municipal de Medio Ambiente y la trayectoria que exista a partir de ese momento sea diferente a la anterior, puesto que en caso contrario difícilmente se va a culminar el fin pretendido.

Finaliza el turno de intervenciones el Concejal D. Miguel Rodríguez, para aclarar al Sr. de la Rosa, que la actuación que se hizo en el Jardín Botánico fue a través de una bióloga, la cual está encargada del mismo, realizándose de forma detenida y vigilada, porque todo estaba muy abandonado, sobre todo la valla que se había caído por los vientos, y que el famoso camaleón que apareció en una foto, fue llevado por un ciudadano proveniente de un accidente en la carretera, habiéndose avisado al encargado de retirarlo de forma urgente para su reubicación, aclarando que el citado camaleón no fue mutilado en el Jardín Botánico, sino en el accidente, puesto que la poda se había hecho muy escrupulosamente para que la valla no se cayera y deteriora el recinto.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener diecinueve votos a favor (nueve del Grupo Socialista, seis del Grupo Popular, dos del Grupo Roteños Unidos, uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y un del Concejal no inscrito D. Juan Cutilla Macías) y dos abstenciones por ausencia de los Concejales D^a Eva Corrales Caballero y D. Lorenzo Sánchez Alonso, acuerda estimar la propuesta anterior y aprobar la Declaración de la Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz, dentro del proceso de elaboración de la Agenda 21 de la Costa Noroeste de Cádiz.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 11 de febrero, al punto 5º.2, y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de todos los asistentes, en la que se dictaminó favorablemente, con el

voto a favor del Presidente Acctal. y de los representantes del Grupo Socialista y del

Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la propuesta del Grupo Municipal Socialista, en relación con solicitud de transferencia de las políticas activas de empleo.

Se tiene conocimiento de la propuesta que formula el Grupo Municipal Socialista, cuya literalidad es la siguiente:

“La transferencia de las políticas activas de empleo, dada su trascendencia y magnitud, es una de las más importantes entre las aún pendientes de recibir por la Junta de Andalucía. Basta tener en cuenta el volumen de personas inscritas como demandantes de empleo en nuestra Comunidad para comprender que prestar un eficaz servicio en esta materia, acercando su funcionamiento a las demandas reales del mercado laboral, adquiere una relevancia social de primer orden.

Por otro lado, desde 1997, año del llamado “Pacto de San Telmo”, tres sucesivos máximos responsables de la política laboral del Estado (Arenas, Pimentel y Aparicio) han anunciado y comprometido su voluntad de proceder de forma inmediata al traspaso de los bienes y servicios ligados a esta competencia.

Desde 1996 se han mantenido reuniones entre los distintos responsables del INEM y Ministerio de Trabajo para proceder a delimitar los contenidos técnicos del eventual acuerdo de la comisión Mixta de Transferencias, habiéndose despejado todos los desacuerdos, incluidos los que hacían referencia al año base de la valoración del traspaso; tema éste, por cierto, que, en declaraciones de responsables ministeriales se vinculan al acuerdo sobre el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Acordado este nuevo sistema, superados los desacuerdos técnicos, existiendo acuerdo en las valoraciones de los bienes y servicios a traspasar y hecha ya esta transferencia a otras trece Comunidades Autónomas, todas las del artículo 151 y otras de 143 de la Constitución, todo indica que no hay una sola razón que impida que el traspaso de las políticas activas de empleo a Andalucía sea un hecho.

Conviene resaltar, además, que tanto los sindicatos mayoritarios de Andalucía –UGT y CCOO- como la organización empresarial –CEA- han manifestado reiteradamente la necesidad de proceder al mencionado traspaso, teniendo en cuenta que el V Acuerdo de concertación Social de Andalucía, el mismo es pieza esencial para la puesta en marcha del Servicio Andaluz de Empleo que dicho Acuerdo recoge.

También el Parlamento de Andalucía, ha aprobado, desde 1996, diversas iniciativas manifestando la voluntad de que Andalucía reciba las políticas activas de empleo como instrumento imprescindible para alcanzar los objetivos del gobierno andaluz en su política de empleo. Esa voluntad política, expresada por los agentes sociales y económicos, por la mayoría de grupos representados en el Parlamento Andaluz y, ahora, por los Ayuntamientos Andaluces, es la que hace falta que sea correspondida por la voluntad política del Gobierno Central para que Andalucía no sea, una vez más, discriminada, y para que pueda contar con ese instrumento básico para hacer frente a uno de los problemas que más preocupan a nuestro pueblo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, al Pleno del Ayuntamiento de Rota proponemos la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Exigir al Gobierno Central la transferencia inmediata de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central y al de la Junta de Andalucía."

Se inicia el turno de intervenciones el Concejal no inscrito Sr. Cutilla informando que el posicionamiento de su voto será la abstención por no entender muy bien a lo que se refiere la propuesta.

D. Justo de la Rosa interviene a continuación, mostrando el apoyo de Izquierda Unida a la propuesta por entender que todo lo que sea transferencias de la Junta de Andalucía es importante para el desarrollo integral de la comunidad, no entendiendo cómo esas competencias no han sido todavía transferidas, y aún más las referentes al empleo, máxime cuando se trata de una Comunidad, que por desgracia, tiene uno de los índices de paro más grandes del Estado Español, por tanto entiende que si la medida se podrá concretar de quien es la responsabilidad de esas transferencias, puesto que ahora los medios de comunicación informan como el gobierno central responsabiliza al gobierno de la Comunidad Autónoma, por tanto si se si concede ese tipo de transferencias, cada uno tendrá la responsabilidad que le corresponde, y no se podrá en ningún momento, salir por la tangente.

Siguiendo con el turno de intervenciones toma la palabra D. Antonio Peña diciendo que aunque se abstuvieron en la Comisión Informativa de Régimen Interior, votarán favorablemente.

En contestación a la pregunta dejada en el aire por el portavoz de I.U., refiere el Sr. Peña que el primer paso dado para intentar empezar con las transferencias de las políticas activas de empleo lo dio Javier Arenas, al ser elegido Ministro de Trabajo, ya que por aquella fecha el P.P. había iniciado el impulso del proceso de las transferencias sobre las políticas activas de empleo, sin embargo al iniciarse el diálogo con la Junta de Andalucía se paralizó debido a que existía un recurso sobre los Presupuestos Generales del Estado y contra el modelo de financiación que se estaba proponiendo a las Comunidades Autónomas, volviéndose a paralizar más tarde esas transferencias porque por parte de la Junta se solicitaron las transferencias de políticas pasivas de empleo, no la política activa,

por lo que se quedó un poco frenado, volviéndose a frenar más tarde por parte de Magdalena Álvarez debido a que condicionaba las transferencias sobre políticas activas de empleo a dejar fijado lo que era el modelo de financiación con las Comunidades Autónomas. Por último, señala que por parte del Partido Popular siempre ha existido la intención de dotar de esas transferencias a la Junta de Andalucía, debido a que es una Administración cercana al ciudadano, por tanto reitera que el posicionamiento del P.P. va a ser favorable a la propuesta.

D. Felipe Márquez interviene acto seguido manifestando que las transferencias que se están solicitando en el presente Pleno empezaron a trasladarse a las distintas Comunidades Autónomas en el año 96, habiéndose concedido a 13 de ellas. Continúa diciendo que en el año 97, con el Gobierno del Partido Popular y con ministros andaluces, Arenas, Pimentel y Aparicio, comenzaron a poner una cantidad ingente de pegas, problemas e interrupciones, en las conversaciones, todo ello justificado en el interés de que no se llegara a producir esa transferencia, con la importancia que esa transferencia tendría para mejorar la situación de los desempleados y para la Comunidad Autónoma de Andalucía, puesto que le corresponde un porcentaje por encima del 40.

Refiere asimismo que, en su opinión, el motivo fundamental por el que esas políticas de empleo no se entregaron a la Junta de Andalucía, no fue otro que el clientelismo político, ya que las políticas de empleo son aquellas que ofrecen casas de oficio, escuelas taller, talleres de empleo, todo un conjunto de actuaciones con fondo muy importante provinientes fundamentalmente de Europa, y que hacen posible el que, por ejemplo, en una Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada en el presente día, se haya acordado por el conjunto de los representantes, incluido uno del partido popular, que Rota sea, de entre los 14 o 15 pueblos que forman la Mancomunidad, el único pueblo que no se haya visto agraciado, entre comillas, por un taller de empleo, que es una apuesta para la formación de personas mayores de 25 años, que por sus circunstancias no hubieran tenido la oportunidad o en algún caso el interés de promocionar sus posibilidades de encontrar un empleo. Asimismo, hace alusión a la noticia aparecida en la prensa hace unos 10 días, en un periódico provincial, donde decía que la mayor parte de las escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo, habían ido derivados a Ayuntamientos gobernados por el P.P., a una diferencia importante iba I.U., y a una diferencia pasmosa, según los datos del estudio, estaban los gobiernos del partido andalucista y socialista en último lugar y que era ya hora de que se cerraran todos esos escollos que se ponían como argumentos para ir demorando que la Comunidad Autónoma Andaluza lo consiga, al igual que esas otras 13 Comunidades.

Prosigue el Sr. Márquez, dirigiéndose al portavoz del Partido Popular, recordando las propuestas planteadas con anterioridad en el Congreso del Partido Popular en Madrid, donde no solamente decían que las políticas de empleo no se iban a trasladar a la Comunidad Autónoma, sino que se iba a trasladar directamente a los Ayuntamientos, porque entendía que la Comunidad Autónoma no sabía gestionar, cuando en su opinión ese paternalismo utilizado hacia la Junta de Andalucía debería de dejarlo para mejor ocasión y que sean los ciudadanos los que decidan si es el P.P. el que tiene que gobernar o si es el Partido socialista o el que le toque en su momento.

Por último, señala que si esas políticas van a formar parte de las transferencias que la Junta de Andalucía viene exigiendo desde hace ya bastante tiempo que lo sean cuanto antes, que no se vacíen de contenido ni de cantidades, porque no debe de olvidarse que el gobierno, como suele ser normal en cualquier tipo de acuerdo, de subvenciones y de ayudas, en los primeros trimestres del año en curso, va a repartir prácticamente el 80% de esas cantidades y cuando se transfieran se harán con esas cantidades hechas al criterio del partido popular y no aquel que realmente tiene el derecho de repartirla con las competencias que ya debería de haber tenido asumidas desde entonces, por lo que habrá que esperar a los presupuestos del año 2003 para poder hacer el reparto de forma más equitativamente y mas en la línea de favorecer al conjunto de los ciudadanos y no de favorecer partidariamente a Ayuntamientos de ese mismo color político que representaba al gobierno central.

D. Antonio Peña toma la palabra a continuación, aclarando que las transferencias realmente si han estado paradas, ha sido por el proceso de financiación que nunca se llegó a aprobar. En cuanto a la alusión hecha al último congreso del Partido Popular, indica que se estuvo hablando de las transferencias a los Ayuntamientos y de que eran los Ayuntamientos los que tenían que tomar cartas en el asunto y los que realmente tenían que llevar a cabo esas políticas de empleo, políticas de servicios sociales y todas esas políticas que actualmente están asumiendo y que no les corresponde y que teóricamente se está recibiendo a base de dinero que llegan a través de convenios, siendo de todos conocido cómo se alcanzan los convenios, así como que cuando existen Ayuntamientos que son del mismo color político en Andalucía, tienen dinero para poder llevar a cabo esos convenios, en cambio otros están teniendo que pagar dinero para la Junta de Andalucía, esperando que algún día les llegue el dinero del convenio.

Respecto a las transferencias, informa que no se han hecho porque la Junta las tenía paralizada, habiéndose intentado por parte del P.P. en todo momento la negociación y llevar esas transferencias a políticas activas de empleo, lo cual no se consiguió porque Magdalena Alvarez las condicionó a que se firmara el Convenio de Financiación, que ya se ha hecho y se han hecho las transferencias, siendo actualmente el momento de poder hacer esas transferencias de políticas activas de empleo.

Interviene el representante de Roteños Unidos, Sr. Corrales mostrando la opinión de que la propuesta trata de un episodio más de la pelea permanente

que diariamente se observa entre los grandes partidos, donde todos quieren llevar razón, y al final los perjudicados son siempre los ciudadanos, sufriendo las consecuencias de esa gran pelea, puesto que se anteponen los intereses políticos a los intereses de los ciudadanos.

Independientemente de todo ello, manifiesta que su Grupo va a apoyar la propuesta, porque la ven interesante, ya que esas competencias ya deberían de haber llegado, no habiéndose producido por el pulso que mantiene el Gobierno Central con la Junta de Andalucía o el partido socialista con el partido popular.

De nuevo toma la palabra el Sr. Márquez, haciendo referencia a recortes de prensa donde se publicó la distribución de las escuelas y talleres de empleo que llevan a cabo en la provincia de Cádiz.

En contestación al Concejal de Roteños Unidos, le comenta que según tiene entendido en breve su partido va a formar parte de la historia con la creación de una Federación, con lo que podrán comprobar que la cosa no es tan fácil ni tan sencilla, entendiendo que es un argumento razonable de definición política y de exigencia política, pero cada uno está en un sitio cuando le toca y hace lo que le corresponde, insistiendo en que ese hecho se ha venido dando con mucha regularidad de que los demás son los que se pelean, porque tienen intereses especiales, y Roteños Unidos son los buenos porque defienden nada más que a los ciudadanos de Rota, por lo tanto, en su opinión, cuando entren a formar parte de esa Federación, tendrán la oportunidad, y también la obligación, de definirse hacia un lado o hacia el otro.

D. Jesús Corrales toma la palabra indicando que ellos, desde la Federación van a seguir siendo independientes. En cuanto al tema que se debate señala que cada uno tiene su opinión y podrían llevarse toda la tarde discutiendo, cada uno con su argumento, y al final nadie sabrá quien tiene razón y las bofetadas se las llevará el ciudadano, porque nos obstinamos en no reconocer que se anteponen los intereses políticos a los intereses de los ciudadanos.

Continuando con las intervenciones, lo hace el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña, quien opina que las peleas son las que enriquecen el debate y las posibilidades del ciudadano, porque por pura lógica habrá grandes partidos que en un momento determinado defenderán unos intereses que crean lógicos y legítimos y otros partidos que defiendan otros intereses. Señala igualmente que por parte del Partido Popular ha habido una invitación hacia las transferencias, sin embargo, por circunstancias, la Junta no ha creído conveniente en ese momento aceptarlas, condicionando el aceptar esas transferencias a un sistema de financiación.

Sometido a votación el expuesto, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener veinte votos a favor (nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos y uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y una abstención (Concejal no inscrito D. Juan Cutilla Macías), acuerda estimar el mismo y, consecuentemente:

PRIMERO:- Exigir al Gobierno Central la transferencia inmediata de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma Andaluza.

SEGUNDO:- Se de traslado del presente acuerdo al Gobierno Central y al de la Junta de Andalucía.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE Urbanismo, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-R6.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 11 de febrero, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente Acctal. y de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-R6.

Se conoce igualmente propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas Albendiz, que dice:

“PRIMERO:- La Comisión de Gobierno, en fecha 4-12-2001, al punto 7º, acordó:

"1.- Aprobar provisionalmente el Modificado Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-R6, así como el Convenio Urbanístico que figura en el anexo al mismo.

2.- Dar traslado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de lo resuelto, del expediente tramitado, así como de la documentación técnica elaborada.

3.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados con advertencia de los recursos procedentes para la defensa de sus derechos."

SEGUNDO:- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo ha emitido el informe favorable que se adjunta.

Por lo tanto propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO:- Aprobar definitivamente el Plan Parcial que habrá de ordenar el Sector de Suelo Urbanizable Programado SUP-R6, así como el Convenio Urbanístico que figura en el anexo al Modificado Plan Parcial como parte integrante del instrumento de planeamiento, de los compromisos a asumir entre el urbanizador y el Ayuntamiento, así como en las ordenanzas y normas urbanísticas que como cuerpo normativo se integran en el Plan Parcial.

SEGUNDO:- Acordar, en cumplimiento del Art. 124 del Real Decreto Urbanístico 1/92 por el que se aprueba el TRLS publicar en el BOP de Cádiz el acuerdo de aprobación definitiva, así como las normas urbanísticas y ordenanzas contenidas en el Plan Parcial.

TERCERO:- Dar traslado de lo resuelto a quienes resulten interesados en el expediente con advertencia de los recursos procedentes para la defensa de sus derechos, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, adjuntando dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado.

CUARTO:- Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Inicia el debate el Concejal representante del Grupo Popular para explicar el posicionamiento del voto, ya que se abstuvieron en la Comisión Informativa de Urbanismo, al no contar con datos suficientes para poder emitir un voto en conciencia, no obstante, a la vista de la documentación presentada en la Comisión Informativa y de los datos que les fueron aportados por el Delegado de Urbanismo, su voto va a ser positivo, porque trata de la aprobación definitiva de dos planes parciales, el 6 y el 5, que van dependiendo de la iniciativa privada, el primero de ellos, que está junto a la feria, promovido por Ruiz Acosta y por la Cooperativa La Almadraba, con una extensión aproximada de unos 40.000 m2, y el segundo, es el R-5, que está junto a Viveros Domínguez, que también le corresponde la iniciativa al privado y son 66.000 m2 aproximadamente, reiterando que a la vista de la documentación aportada, donde se recoge todo lo que dice la ficha y el plan vigente de Rota, así como el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, por parte del Partido Popular se van a aprobar los puntos 10º y 11º del Orden del Día .

Por parte del Sr. Alcalde se indica que a la vista de la propuesta, se pasarán a debatir conjuntamente los puntos 10 y 11.

A continuación, toma la palabra D. Enrique Almisas, en su calidad de Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para confirmar a los miembros de la Comisión Informativa que en el día de la fecha se ha presentado por Registro de Entrada del Ayuntamiento el informe favorable de la aprobación definitiva del Plan Parcial SUP R.6, que fue el acuerdo en que se quedó también días pasados, de corregir un poquito lo que se trae del R-5, la aprobación definitiva del Plan Parcial, aclarando además que, a pesar de que sea iniciativa privada, todo se tramita en la Oficina Técnica.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (siete del Grupo Socialista, seis del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos, uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Concejal no inscrito D. Juan Cutilla Macías) y tres abstenciones por ausencia de los Concejales D. Miguel Rodríguez Macías, D^a Rosa M^a Gatón Ramos y D. Juan Antonio Liaño Pazos, acuerda estimar la propuesta anterior y, por tanto:

PRIMERO:- Aprobar definitivamente el Plan Parcial que habrá de ordenar el Sector de Suelo Urbanizable Programado SUP-R6, así como el Convenio Urbanístico que figura en el anexo al Modificado Plan Parcial como parte integrante del instrumento de planeamiento, de los compromisos a asumir entre el urbanizador y el Ayuntamiento, así como en las ordenanzas y normas urbanísticas que como cuerpo normativo se integran en el Plan Parcial.

SEGUNDO:- Publicar en el BOP de Cádiz el presente acuerdo de aprobación definitiva, así como las normas urbanísticas y ordenanzas contenidas en el Plan Parcial, en cumplimiento del Art. 124 del Real Decreto Urbanístico 1/92 por el que se aprueba el TRLS.

TERCERO:- Dar traslado a quienes resulten interesados en el expediente con advertencia de los recursos procedentes para la defensa de sus derechos, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, adjuntando dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado.

CUARTO:- Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR SUP-R5.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 11 de febrero, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente Acctal. y de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Sector SUP-R5.

Igualmente, se tiene conocimiento del expuesto que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas Albendiz, que dice:

“1º.- Que por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2001, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Sector SUP-R5, con el fin de fijar la densidad edificatoria del Sector, en cuanto a la fijación del número de viviendas, promovido por la Junta de Compensación del Sector SUP-R5.

2º.- Que cumplimentado el trámite de información pública mediante anuncios insertados en el BOP de Cádiz, de fecha 15 de enero del año en curso, en el Diario de Cádiz Información, de fecha 31 de diciembre de 2001 y en el Tablón de Anuncios Municipal, no se ha presentado alegación alguna, asimismo se ha notificado al interesado.

3º.- Que procede por tanto continuar con la tramitación del expediente y procederá por tanto la aprobación definitiva.

4º.- Que se una a este expediente informe del Sr. Secretario.

Por todo ello, propone a la Corporación:

- a) Aprobar definitivamente el referido Estudio de Detalle.
- b) Publicar el anterior acuerdo en el BOP de Cádiz y notificar al interesado.
- c) Comunicar la adopción de dicho acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- d) Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Sometida a votación la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, la misma queda aprobada, al obtener dieciocho votos a favor (siete del Grupo Socialista, seis del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos, uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Concejil no inscrito D. Juan Cutilla Macías) y tres abstenciones por ausencia de los Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías, D^a Rosa M^a Gatón Ramos y D. Juan Antonio Liaño Pazos.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Sector SUP-R5.

SEGUNDO:- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Cádiz, así como notificar al interesado.

TERCERO:- Comunicar la adopción de dicho acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CUARTO:- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de este acuerdo.

PUNTO 12º.- URGENCIAS.

12.1.- Propuesta del Concejal no inscrito D. Juan Cutilla Macías.

Interviene el Concejal no inscrito D. Juan Cutilla Macías, con el fin de formular una propuesta verbal, motivada por la situación de sequía que viene padeciendo el campo de Rota, dado que en la fecha tan avanzada de invierno que se atraviesa apenas ha llovido, estando los campos muy secos, siendo previsible que en adelante no llueva mucho, porque los tiempos de agua prácticamente han pasado, y concretamente por la situación en que se encuentran actualmente las obras de regadío del sector III, en el que está íntegramente el término municipal de Rota, proponiendo al Ilmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde instar a la Junta de Andalucía, a la Comunidad de Regantes y a todos los organismos que estén implicados, a que se apruebe el Decreto de regadío lo antes posible.

A continuación, se procede a votar la urgencia del punto quedando la misma aprobada, al obtener diecinueve votos a favor (ocho del Grupo Socialista,

siete del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos y una del Concejal no inscrito D. Juan Cutilla Macías) y dos abstenciones (una del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y por ausencia del Concejal D. Francisco Segarra Rebollo).

Sometido a votación el expuesto verbal formulado por el Concejal no inscrito D. Juan Cutilla Macías, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener veinte votos a favor (nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos y una del Concejal no inscrito D. Juan Cutilla Macías) y una abstención (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda instar a la Junta de Andalucía, a la Comunidad de Regantes y a todos los organismos implicados, la puesta en riego de los Sectores III y IV lo antes posible.

12.2.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, para la puesta en marcha en la provincia de Cádiz de la Unidad de Arritmias.

Se da lectura a Moción que formula por urgencias el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Peña Izquierdo, que literalmente dice:

“Que tras las Jornadas sobre la Unidad de Arritmias, organizadas por la Asociación Gaditana de Pacientes Anticoagulados y Portadores de Válvulas Cardíacas (AGAC), que tuvo lugar los días 10 y 11 del presente mes de Enero de 2002, con la participación en la mesa de un representante de cada uno de los Partidos Políticos de la provincia de Cádiz, se llegó a la conclusión de que las Arritmias Cardíacas forman un conjunto de alteraciones del funcionamiento normal del corazón, muy frecuentes, variadas y de gravedad diferente, que a veces pueden suponer riesgo de graves complicaciones cardíacas.

Los avances de los últimos años en el diagnóstico y tratamiento de la Arritmia Cardíaca han llevado al desarrollo de las Unidades de Arritmias.

En la provincia de Cádiz, de los 5.500 pacientes anticoagulados, el mayor porcentaje son de arrítmicos, y siendo la provincia superior desde el punto de vista demográfico, a excepción de Sevilla, y contando con el índice provincial más alto de esta cardiopatía, es la única que no cuenta con una unidad de arritmia.

Es por ello, que la AGAC organizó las primeras Jornadas por la Unidad de Arritmias donde de manera unánime todos los intervinientes en la misma pusieron de manifiesto la necesidad de que la provincia de Cádiz precisa de esta Unidad de Arritmias que ofrezca las mayores garantías de rigor técnico y de calidad asistencial, demandándose que se respeten los requisitos que la Sociedad Española de Cardiología establece en su normativa sobre la Unidad de Arritmias, en cuanto a recursos materiales de espacio y humanos precisan.

Cabe señalar entre otras normas, la exigencia de un laboratorio de electrofisiología autónomo, fácil acceso de éste al laboratorio de hemodinámica, a la unidad coronaria y al quirófano de cirugía cardíaca; alta calidad en el equipamiento y una dotación humana de dos cardiólogos especializados en electrofisiología, con experiencia y dedicación exclusiva a la unidad, y un personal de enfermería específicamente adiestrado para este trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que tenemos a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente:

MOCION:

Que se inste a la Junta de Andalucía, Consejería de Salud, para que adquiriera el compromiso de llevar a la práctica todas las actuaciones necesarias y que se dote de presupuesto con el fin de poner en marcha en la provincia de

Cádiz, la Unidad de Arritmias que se ajuste a las normas de la Sociedad Española de Cardiología."

A continuación, se procede a votar la urgencia del punto quedando la misma aprobada por unanimidad de veintiún Concejales presentes.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña, indica que en la propuesta queda claro los motivos que justifican su elevación a Pleno, y sobre todo la urgencia, que se debía simplemente por el hecho de que ya se estaban haciendo obras en el Hospital de Cádiz y preparando el lugar donde podía ubicarse esa unidad, por lo que de no llevarse de forma inmediata la petición, podría ocurrir que ese local que se pretende dedicar para esa unidad, se dedicara a otro tipo de cosas, en vez de entrar en la unidad de arritmia cardiaca.

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Márquez, se pone de manifiesto que su Grupo va a aprobar la propuesta, haciendo referencia a que hace unos dos meses, en el Pleno de la Diputación, se llevó la misma propuesta por el Grupo Popular, siendo apoyada igualmente por el Grupo Socialista, para que la Unidad de Arritmia para la provincia de Cádiz se pusiera en funcionamiento en el Hospital Puerta del Mar de Cádiz.

Sometido a votación el expuesto, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda estimar la Moción formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular y, en consecuencia, instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para que adquiera el compromiso de llevar a la práctica todas las actuaciones necesarias y que se dote de presupuesto, con el fin de poner en marcha en la provincia de Cádiz, la Unidad de Arritmias que se ajuste a las normas de la Sociedad Española de Cardiología.

12.3.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para cambio de titularidad registral de parcelas sitas en el PP1.

Se conoce propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas Albendiz, del siguiente tenor literal:

“Que ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 21 de junio de 1999, escrito de Jaralu, S.A. y Rivera del Sol, S.L., en el que manifiestan que con fecha 9 de abril pasado se firmó la escritura de adquisición de la parcela nº 13 del PP1 y que con igual fecha del escrito presentado se había escriturado la adquisición de la parcela nº 11 del citado Plan Parcial, reconociendo estar sometidas ambas sociedades a las condiciones y obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones aprobado para la enajenación de las citadas parcelas, solicitando, de conformidad con lo estipulado en la condición 6.3 del referido Pliego, expresa autorización de este Ayuntamiento para poder transmitir cada una de las dos parcelas a las cooperativas que vayan a desarrollar las promociones.

Que habiéndose solicitado por Jaralu, S.A. y Rivera del Sol, S.L., las oportunas licencias municipales de obras, para la construcción de viviendas de V.P.O. en las respectivas parcelas, propone se autorice el cambio de titularidad registral de las fincas a favor de Jerezana de Comunidades, S.A.”

A continuación, se procede a votar la urgencia del punto quedando la misma aprobada por unanimidad de veintiún Concejales presentes.

Toma la palabra D. Enrique Almisas, para explicar que la propuesta lo que plantea es que por parte de Jaralu, Rivera del Sol, se solicitaron licencia de obras, tanto de la parcela 13 como de la parcela 11, habiéndose comprobado que las 300 familias que tienen en la lista son todas de Rota, que van a comprar viviendas allí en esas dos parcelas, sin embargo no pueden seguir adelante porque en la calificación definitiva que les piden en Cádiz, exigen que sea la propia gestora de la cooperativa la que sea la propietaria de la finca, teniendo que autorizarlo el Pleno.

Sometida a votación la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda estimar la misma y, consecuentemente, autorizar el cambio de titularidad registral de las parcelas núms. 11 y 13 del PP1, a favor de Jerezana de Comunidades, S.A.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia el punto tomando la palabra D. Juan Cutilla, quien recuerda que tras comentarse en el Pleno del mes de octubre de la carretera del Bercial y del puente que está en el arroyo de la Cañada, por parte del Delegado de Policía Municipal se pusieron los discos a aquel puente y un cartelito de peligro, sin embargo el peligro sigue existiendo porque no tiene ninguna protección, cuando en aquel Pleno se dijo que se iba a colocar una valla metálica, interesando

conocer si se va a llevar a cabo definitivamente o se va a esperar todavía algún tiempo más.

D. Francisco Segarra, Concejal Delegado de Policía, interviene, confirmando que se pusieron los discos y una señal reflectante para avisar del peligro existente, no estando presupuestado el coste de la baranda o la protección de hierro solicitada por el Sr. Cutilla, por lo que en el presente Pleno se compromete a solicitar presupuesto de ello para ver cómo atender esa demanda.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Cutilla, para preguntar al Delegado de Agricultura sobre los proyectos de electrificación rural que todavía están pendientes, interesando conocer entonces la situación en que se encuentran. Además hace referencia a un comentario sobre que se ha perdido dinero y que el proyecto de los Hornillos no se hacía porque Medio Ambiente no lo autorizaba, queriendo explicación sobre el asunto, así como se desmientan esos rumores, que en su opinión personal no son ciertos.

D. Miguel Rodríguez contesta que, respecto a los Hornillos, cuenta con todas las autorizaciones correspondientes, incluso ayer la Junta de Gobierno del Patronato de Agricultura, con carácter extraordinario, se aprobó el contrato de cesión de titularidad de esas instalaciones que por Ley corresponde a Sevillana de los Pagos de Rincones y Hornillos concretamente. En cuanto al tema del dinero y demás, informa que está en el Ayuntamiento, existiendo contactos con la empresa y con la Delegación de Hacienda e Intervención para hacer efectivo los pagos que corresponden a la empresa, de los cuales hay una parte que corresponde a la subvención de la Consejería de Agricultura, por valor de un 40%, que está pendiente de recibirse y por tanto no se puede pagar.

El Sr. Cutilla haciendo referencia a una rueda de prensa que dieran el Partido Popular el pasado viernes y de unas declaraciones que aparecieron el sábado en el Diario de Cádiz, en las cuales solicitaban su dimisión, quiere recordar que repasando la guía jurídica municipal de la Comunidad Andaluza, ha encontrado dos o tres supuestos en los cuales los Concejales perdían la Concejal por voluntad propia, no apareciendo en ningún sitio que los Concejales pierden su condición por las malas, solicitando le expliquen qué querían decir con esas declaraciones y si el Sr. Peña suscribe las declaraciones que hiciera el Secretario Local de su Partido.

Contesta D. Antonio Peña que en ningún momento se hicieron ese tipo de declaraciones, por tanto no va a asumir eso, como tampoco va a hacer el Secretario Local del Partido Popular, puesto que en ningún momento se dijo en esas declaraciones que el Sr. Cutilla tuviera que presentar su dimisión por las buenas o por las malas, aunque en cambio si dijeron que la Comisión de Investigación había llegado a unas conclusiones, en las cuales se había pedido la dimisión o la reprobación de D. Juan Cutilla, del Sr. Alcalde y de D. Felipe Márquez, cediendo la palabra al Secretario Local que fue quien hizo las declaraciones según el Sr. Cutilla.

D. Juan Antonio Liaño toma la palabra, para contestar a las alusiones del Sr. Cutilla, confirmando que su Grupo hizo una rueda de prensa, que aún no ha televisado Canal 43, aclarando que en ningún momento, como Secretario del Partido Popular local, dijo que D. Juan Cutilla tuviera que dimitir por las buenas o por las malas, por las buenas si, cosa que le encantaría, pero por las malas en absoluto, no siendo su costumbre en ningún momento amenazar a nadie en sus ruedas de prensa, ni coaccionar a nadie, ni intentar meterse en temas que son estrictamente personales, recordándole que el acta, aunque es personal e intransferible, la ha conseguido gracias a ir en las listas del Partido Popular, ya que de otra manera, no hubiera estado sentado en el sillón donde ahora sentado y desde donde lanza ese tipo de acusaciones que en ningún momento son ciertas, insistiendo nuevamente en que en ningún momento dijo al Sr. Juan Cutilla que dimitiera por las malas, sino que por ética política y por dignidad, si debería de dimitir.

De nuevo toma la palabra el Sr. Cutilla aclara que él lo ha manifestado porque así aparecía en la prensa, rogándole, si no ha sido así, que rectifique y diga en prensa que esas declaraciones no la han hecho en ese sentido.

D. Justo de la Rosa hace constar que no caben las declaraciones del Concejal no inscrito D. Juan Cutilla en el punto de Ruegos y Preguntas, ya que según el ROF, éstos se han de dirigir al Equipo de Gobierno y no a otro partido de la oposición, por lo tanto no cabe ni el ruego ni la pregunta, no obstante, por su parte quiere pedir al Sr. Cutilla haga entrega del acta de Concejal, por los motivos que ya dijera en el Pleno del día 7, y con el fin de que en la Corporación reine la tranquilidad, ya que si dimite el Sr. Cutilla, todos quedarán tranquilos y con la conciencia en paz, puesto que aquellos que han abandonado su Partido deben de entregar el acta, por el bien particular y de la Corporación.

Por parte de la Concejal D^a Manuela Forja se formula pregunta a la Concejal Delegada de Fiestas, sobre los motivos por los que no se ha utilizado el cine Atlántico el presente año para la Fiesta de Carnaval, optándose por instalar nuevamente la carpa en la Plaza de las Canteras.

Contesta D^a Rosa M^a Gatón diciendo que, en el Consejo Local de Fiestas, al que cree que no asistió la Sra. Forja, se habló de la carpa, instándose así por parte de los carnavales que componen el Consejo, porque no se quieren cargar los carnavales, al no compartir que el cine Atlántico fuera el sitio adecuado, por tanto opina que no se pueden retirar los actos de la zona que los carnavales

han decidido, además que el Equipo de Gobierno escucha a los carnavaleros. Por otro lado, indica a la Sra. Forja que cuando vaya a faltar asista su suplente.

De nuevo interviene D^o Manuela Forja haciendo alusión a manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde en varias ocasiones, diciendo que cualquier Concejal que tuviera la necesidad de hacer uso de algún tipo de documentación o de algún informe que se solicitara o bien personándose en la Delegación correspondiente para mirar lo que se necesitara, solicitando se le informe por parte de la Delegada los motivos por los que, delante suya, ha dado orden al funcionario adscrito a su Delegación, para que no se le facilitara la documentación solicitada, que eran precisamente las actas, donde supone se habrá recogido la petición de los carnavaleros.

El Sr. Alcalde manifiesta no conocer con detalle de lo que está hablando la Sra. Forja, no obstante, en el Ayuntamiento existe una transparencia total, sin tener que ocultar en ningún momento documentación alguna, pero usando el camino adecuado.

Interviene la Concejal Delegada de Fiestas, manifestando que, con respecto a lo hechos acaecidos en la mañana del presente día, solicita las disculpas, aunque quiere aclarar que su compañero D. Juan Antonio Liaño pidió directamente el presupuesto de la carpa en la calle al funcionario adscrito a la Delegación, quien le contestó que no podía dárselo sin permiso de su Delegada; después llegó la Sra. Forja al despacho pidiendo el acta, por lo que, ante las dudas, optó por llamar al Secretario y preguntarle, respondiéndole que habría que aclarar si lo que quería era la copia o simplemente leerlo, porque si era lo último, podía hacerlo, por lo que dio instrucciones al funcionario para que les llamara y dijera que si se trataba de una copia, que lo solicitaran por escrito y el Alcalde contestaría en 3 o 5 días, y si se trataba de leer el acta, que claro que sí.

A ello, contesta la Sra. Forja que hasta la fecha no ha recibido llamada para poder leer esa acta en la que tenía mucho interés.

Por parte de la Concejal Delegada de Fiestas, se insiste en que ella le dijo a ese trabajador que por favor llamara a Manuela Forja y le dijera que podía pasar a leer el acta, pidiéndole disculpas también en su nombre, porque no quiere que se pueda entender que alguien no ha obedecido, aunque no era una orden, sino que se lo pidió por favor que la llamara y se lo aclarara, ya que no había nada que ocultar.

Por parte de D^o Manuela Forja se sigue insistiendo en que ven conveniente el Cine Atlántico, que solamente en materiales, sin contar mano de obra, lleva más de 7 millones de ptas. invertidos, además de estar bastante cerca de la Plaza de las Canteras y opinar que cuando el espectáculo es bueno, la gente acude donde lo pongan. Asimismo, entiende que la carpa también ha costado un dinero curioso, 1.200.000 ptas., cuando ese dinero se podía haber utilizado para incrementar las fiestas de carnaval. Por último aclara que si hubiera tenido acceso al acta no habría hecho la pregunta en el Pleno.

D. Juan Reales hace uso de la palabra para indicar que aproximadamente el día 7, el portavoz del Equipo de Gobierno, en Canal 43, hizo unas manifestaciones sobre las contribuciones especiales de Arroyo Hondo, en las cuáles puso mucho énfasis, sacando además todos los trapos sucios, no obstante las manifestaciones a las que hizo alusión no eran del Partido Popular, sino de otros partidos de Rota, puesto que el Partido Popular nunca ha hecho manifestaciones públicamente acerca de las contribuciones especiales de Arroyo Hondo, sino que las que hicieron fueron en el Pleno, rogando al portavoz del Partido Socialista que no saque más trapos sucios y si tiene que decir algo que lo diga abiertamente, pero que no culpe al Partido Popular que lo único que dijo en Pleno, que puede constatarse en las actas, era que el PSOE tenía dos varas de medir, una que consideraba ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, puesto que cobra a unos contribuciones especiales, como eran los de Arroyo Hondo, y sin embargo a otros ciudadanos, como los de la calle Calvario, no les han cobrado nada, puesto que se hace con dinero público totalmente y la otra obra, también del término municipal de Rota, se quiere hacer con contribuciones especiales. No obstante, indica el Sr. Reales que el P.P. nunca podrá criticar eso, porque es una política que ellos han llevado a cabo con mucha frecuencia, porque la Ley los amparaba, existiendo además un procedimiento que lo recoge, siendo libre el Equipo de Gobierno de adoptar acuerdo en ese sentido, porque para ello está gobernando. Sin embargo, refiere el Sr. Reales, lo que no permitirán de ninguna forma es que se les eche encima unas acusaciones, que por parte del P.P. no se han hecho, ya que lo único que dijeron en Pleno fue que si en la calle Calvario no se ha cobrado, tampoco se debe de cobrar en otra parte y si hay que cobrar en Arroyo Hondo, también habría que cobrar en las demás zonas, en definitiva, que si hay que pagar, que pague todo el mundo, y si no hay que pagar, que no pague nadie, que es el criterio que tiene el Partido Popular.

D. Felipe Márquez contesta diciendo que con la larga explicación dada por el Sr. Reales, se ha contestado a si mismo, aclarando que lo que él ha dicho en esa rueda de prensa, es lo que el Sr. Reales mismo ha contestado, puesto que en el Pleno dijo que no entendía por qué había ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, a lo cuál él ha contestado, y si por parte del Sr. Reales se pretende que conteste que a otro partido, esa será una cuestión suya, que es quien decidirá a quien tiene que contestar. Compara asimismo el Sr. Márquez la situación como la creada con la carpa, que se trata de un debate político, que él acepta porque están en su derecho de opinar.

Aclara el Sr. Reales que quien hizo la crítica fue el partido AIRE en un medio de comunicación, sin embargo en lugar de contestarle a AIRE, le contestaron al Grupo Popular, que es lo que él ha intentado aclarar.

D. Francisco Corbeto toma la palabra para preguntar al Delegado de Deportes sobre la situación en que se encuentra el proyecto de Carril Bici, aprobado por Junta Rectora del Patronato de Deportes y por Pleno, y que el anterior Delegado de Deportes lo tenía muy avanzado, solicitando por qué no se ha hecho nada desde entonces.

Contesta el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes diciendo que esa pregunta se hizo hace un par de plenos, dándosele contestación también en el ámbito político, no compartiendo de que, por las circunstancias que se dieron en aquel momento, sea el momento de poner el carril bici, estando justificado por la gran cantidad de obras, de camiones de trasiegos, etc., que van por la Avda. Ppes. de España, al entenderse que era un riesgo más que un beneficio, tomándose la decisión en el sentido que cuando se tuviera la Avda. Príncipes de España en un nivel aceptable de tráfico y de seguridad, se empezaría nuevamente a valorar ese estudio que ya hiciera el Delegado de Deportes anterior con el Delegado de Seguridad, porque el momento actual no es adecuado.

Por parte de D. Juan Antonio Liaño se quiere hacer un ruego al Alcalde, en relación a las alusiones que ha hecho la Delegada de Fiestas de que preguntó por la calle a su Técnico el precio que tenía la carpa, cosa que en ningún momento es cierto, ni ha hecho ese tipo de comentarios, máxime porque él es también funcionario del Ayuntamiento y en ningún momento se pondría en contra de uno, aclarando que él simplemente ha hecho una llamada como Secretario del Partido, a petición de una Concejala de su Grupo, que quería información sobre el tema de la carpa, pero siempre diciéndole antes al técnico correspondiente, que si su delegada autorizaba el que ella pudiera ver esos documentos, ya que por su parte no había inconveniente alguno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,